

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762 modificado por la Ley Nº 26510, el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus normas modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ministerial Nº 0449-2011-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a don PEDRO JORGE QUIQUIA VICUÑA, la bonificación especial establecida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94, con deducción de lo percibido por aplicación del Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, con los respectivos devengados e intereses legales, en virtud de las Sentencias expedidas por el Tercer Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima y la Cuarta Sala Contencioso Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fechas 08 de septiembre de 2009 y 29 de abril de 2011; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, determine en el presente caso el pago que por concepto de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 corresponde otorgar a don PEDRO JORGE QUIQUIA VICUÑA, conforme a las sentencias a las que se hace mención en el Artículo 1.

Registrese y comuniquese.





